

Requisitos Patentes Comercial:

Venta de alimentos y bebidas (sodas, restaurantes, pizzerías, bares, cafeterías, heladerías, comidas rápidas, ventanas), Panadería y reposterías, Hospedajes, Cabinas, Hoteles spa, clínicas, centros médicos, tour operador de todo tipo, fumigadoras, Supermercados (todos) o bien minisúper, abastecedores, pulperías con la venta de Gas LP, Ferreterías, reparación de vehículos y motos, enderezado pinturas (talleres), Lavacar, Ebanistería, Aserraderos, Centros de Acopio, Guarderías, centros de enseñanza, Salones de Belleza, Barberías, salas de juegos y máquinas tragamonedas, viveros y otras actividades dentro del grupo A y B clasificadas de acuerdo al Ministerio de Salud.

- USO DE SUELO (En caso de ser actividad por primera vez en el lugar)
- Formulario de solicitud de patente comercial /primera vez (<https://www.gobiernolocalosa.go.cr/pdf/tramites/patentes/Solicitud%20Patente%20Comercial.pdf>).
- También pueden realizar la solicitud en Línea: https://www.gobiernolocalosa.go.cr/solicitud_patente_ab.htm
- Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Cedula del solicitante, en caso de ser cedula jurídica, aportar personería correspondiente (con no más de un mes de emitida) y cedula del representante.
- **Contrato de arrendamiento o carta de autorización para realizar la actividad**, en caso de que la misma no sea del solicitante.
- Estar Inscritos y al día con la CCSS y HACIENDA y estar al día con FODESAF y la LEY 9028 (no es necesario presentar ningún documento, las consultas se hacen a nivel interno).
- Contar con póliza de Riesgos del Trabajo o exoneración de esta.
- Estar al día con los impuestos municipales tanto el solicitante como el dueño de la propiedad en caso de que no sea el mismo.

CONTACTOS:

Yadira Arroyo

Coordinadora de Patentes

yarroyo@munideosa.go.cr

2782-0000 ext. 124

Mayron Marchena V

Asistente de Patentes

mmarchena@munideosa.go.cr

2782-0000 ext. 125

